



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Lic. Ivana Andrea TORCIVIA

VISTO:

El pedido de suscripción de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) solicitado por Expediente: EX-2020-00029315- -UNC-ME#FO por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal para el asesoramiento en el desarrollo de contenidos de promoción para las redes sociales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Que se han cumplimentado con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes correspondientes.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 25.346, con la Lic. Ivana Andrea TORCIVIA - CUIT N° 27-26744404-4, desde el 01 de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. Ivana Andrea TORCIVIA, entre el 1 de mayo de 2020 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos

Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.